LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En atención a la delegación contenida en el numeral 5 del artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, modificada por el artículo 1º de la Resolución 02895 de 2020 y teniendo en cuenta que:

El último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, establece: *"(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.";*

En los estudios previos específicos elaborados por el área y radicados ante la Subdirección de Gestión Contractual, a partir de lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 1341 de 2009 modificados parcialmente por los artículos 13 y 14 de la Ley 1978 de 2019, la Dirección de Industria de Comunicaciones sustenta las características y la necesidad de la contratación de un número plural de personas, que ejecuten las actividades requeridas con identidad de objeto contractual.

Por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida – que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. En este sentido, el sector de las TIC tiene particular participación dentro de los ejes de transformación de Seguridad humana y justicia social, como la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social y Convergencia regional como el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios.

De manera que, a través del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con el fin de cumplir con la meta principal del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 de aumentar en un 85% el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, la DICOM formuló el proyecto de inversión denominado "**FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES NACIONAL**", que tiene como objetivo general "fortalecer la formulación de política sectorial y orientaciones normativas para el desarrollo de la Industria de Comunicaciones" y dentro de sus objetivos específicos, "Diseñar y proponer política sectorial para fomentar el desarrollo de la Industria de Comunicaciones" y "Fortalecer los procesos asociados a la Industria de Comunicaciones para mejorar la competitividad del Sector TIC", a los cuales se encuentran asociadas las siguientes metas principales: "Estructurar cuatro (4) documentos normativos desde el punto de vista técnico, jurídico y/o financiero. Articular estrategias para el fortalecimiento de la industria de las comunicaciones. Actualizar los procesos y herramientas de gestión para la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos

atención técnica a los grupos de interés de la industria de comunicaciones. Asesorar técnica y normativamente a los grupos de interés de la industria de las comunicaciones (6500 usuarios)" Para el 2023 se reportó un avance en el plan de acción de un evento realizado, correspondiente al proceso de asignación de espectro para la subasta 5G, se expidieron 4 actos administrativos que regulan condiciones de la prestación de los servicios relacionados con las funciones de la Dirección de Industria de Comunicaciones y se dio atención a 5.525 solicitudes presentadas por las personas naturales, jurídicas y los usuarios que así lo requieren, a través de los canales dispuestos por la entidad, llamadas telefónicas, atención presencial o virtual y atención de comunicaciones físicas o virtuales.

La provisión de redes y servicios de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009 cuenta con una habilitación general para la prestación de servicios de telecomunicaciones, la cual se debe formalizar mediante la incorporación en el Registro Único de TIC. En particular con la prestación del servicio de internet, los proveedores (ISP por sus siglas en inglés) deben cumplir con unos requisitos para la prestación de estos servicios tales como:

- Incorporación y actualización continua del RUTIC
- Presentación y pago de la Contraprestación Periódica contenida en la Ley 1341
- Presentación de reportes de información requeridos por el MinTIC y la CRC
- Presentación y pago de las Contribuciones requeridas por la CRC

En el Registro Único de TIC, se encuentran incorporados alrededor de 3500 ISP, de los cuales solo 1025 reportan información. Así mismo se ha identificado que por cada ISP formalizado, existe por lo menos uno que oferta sus servicios en condiciones de informalidad, afectando la prestación del servicio en condiciones de competencia justa, prestando servicios con calidades menores a los estándares establecidos por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y en general esta operación en la clandestinidad impide que el País conozca el mapa de conectividad de internet real en todo el territorio nacional afectando la generación del políticas para el desarrollo del sector y para llegar a los sitios que realmente no tienen cobertura de internet en el País.

Por lo anterior, la Dirección de Industria de Comunicaciones y la Subdirección para la Industria de Comunicaciones en cumplimiento de las obligaciones anteriormente mencionadas requiere adelantar una estrategia a lo largo del país para promover la formalización y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los ISP, con el fin de obtener la información de los ISP que se encuentran operando en región y realizar la orientación y acompañamiento para impulsar la formalización en la prestación del servicio. Esta estrategia permitirá contar con una mayor calidad en la prestación del servicio de internet a nivel nacional y adicionalmente permitirá contar con información de las redes instaladas y fomentar el despliegue de internet fijo a nivel nacional.

Es por esto que la Dirección de Industria de Comunicaciones y la Subdirección para la Industria de Comunicaciones requiere un equipo humano de (17) profesionales que apoye en las actividades de promoción de la formalización de los ISP en los 32 departamentos del País, en la identificación de la información de redes instaladas y en las actividades que fomenten el impulso del despliegue de internet fijo. Estos profesionales se encuentran distribuidos por departamentos.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos

En consecuencia, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y atendiendo los requerimientos específicos del Ministerio/Fondo Único de TIC, con el fin de cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los estudios previos y la documentación anexa remitida por el área donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación, se **AUTORIZA** el trámite de contratación de las personas identificadas a continuación:

Objeto: Prestar servicios profesionales para impulsar mediante el relacionamiento directo con los ISP, la formalización de las empresas que operan en la clandestinidad, la consecución de la información referente a las redes instaladas e impulsar el despliegue de internet fijo en el País.

No.	Nombre	Identificación	Obligaciones
1	OLGA MARCELA DULCEY CRISPIN	51798466	1. Adelantar la revisión y compilación de diferentes fuentes de información del listado de los ISP que operan en los municipios asignados. Esta revisión deberá incluir las fuentes nacionales como el RUES y territoriales como las disponibles en las gobernaciones y alcaldías. 2. Adelantar reuniones y jornadas de socialización con los ISP en la región asignada, relacionadas con la sensibilización y capacitación para el fomento de la formalidad y reportar los resultados de las mismas. 3. Apoyar en el direccionamiento de los interesados en adelantar la formalización de la prestación de servicios de internet y orientar respecto a los tramites requeridos para obtener los permisos y licencias para la prestación del servicio de internet. 4. Realizar las visitas a los municipios de la región por cuenta propia para identificar los posibles ISP que requieran acompañamiento para su formalización. 5. Apoyar en el establecimiento y seguimiento de alianzas con entidades nacionales, regionales y empresas del sector productivo, con el fin de fomentar la formalización de los ISP en las regiones. 6. Realizar el levantamiento de información de redes instaladas en la región asignada. 7. Adelantar jornadas de socialización en la región asignada para impulsar el despliegue de internet fijo
2	DIANA LUCIA TORRES FANDIÑO	1014194583	
3	JULIAN SEBASTIAN RIVEROS AMAYA	1057599176	
4	VALERIA ALEJANDRA SIERRA MATEUS	1032485674	
5	WALMY ENRIQUE CUELLO QUINONEZ	88030691	
6	CINDY YELITZA ECHEVERRY GARCIA	1116781734	
7	BEIVA VIVIANA VERDEZA HERAZO	30582367	
8	LUIS GERARDO CORREA GUERRERO	1068579602	
9	VICTOR MAURICIO MALDONADO OSORIO	86083340	
10	KARINA PAULOVA REALPE REBOLLEDO	27277639	
11	JUAN SEBASTIAN CARTAGENA HERNANDEZ	1098752601	
12	MONICA YAJAIRA COTE DURAN	37292991	
13	ZULLY STEPHANIE CARDONA OSORIO	1020444746	
14	EMERSON CARBONO CARBONO	79956467	
15	YERSAIN CASTAÑO ARENAS	1088016350	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos

			de conformidad con los parámetros que para tal fin entregue la entidad. 8. Entregar los informes, bases de datos e información que sean requeridos en el marco de la ejecución del contrato. 9. Apoyar en la proyección de la respuesta a derechos de petición y demás solicitudes relacionadas con el objeto a contratar. 10. Las demás relacionadas con el objeto a contratar.

AUTORIZADO,

[FIRMADO DIGITALMENTE]

_____

LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General

Revisó: Gustavo Andrés Lobo Garrido – Asesor Secretaría General.

SOLICITANTE

[FIRMADO DIGITALMENTE]

_____

LUIS AGUSTÍN PINEDA ZOLA
Subdirector para la Industria de Comunicaciones

Elaboró: Julieth Paola Redondo Carrascal – Dirección de Industria de Comunicaciones.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4.4 AUTORIZACION ORDENADORA DEL GASTO - CONTRATACION ISP

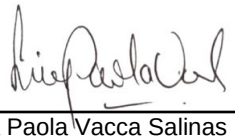
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240710-163429-ca6c46-30705263 Creación: 2024-07-10 16:34:29

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-11 15:23:05

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General.



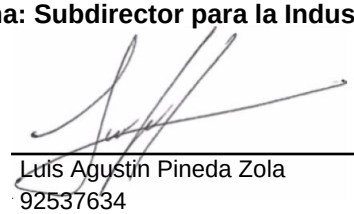
Lina Paola Vacca Salinas
52449403
lvacca@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Asesor Secretaría General.



GUSTAVO ANDRES LOBO GARRIDO
1015426153
globo@mintic.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL

Firma: Subdirector para la Industria de Comunicaciones.



Luis Agustin Pineda Zola
92537634
lapineda@mintic.gov.co
Subdirector para la Industria de Comunicaciones

Elaboración: Profesional Dirección de Industria de Comunicaciones.



Julieth Paola Redondo Carrascal
1140864348
jredondo@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Dirección de Industria de Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4.4 AUTORIZACION ORDENADORA DEL GASTO - CONTRATACION ISP

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240710-163429-ca6c46-30705263 Creación: 2024-07-10 16:34:29

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-11 15:23:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieth Paola Redondo Carrascal jredondo@mintic.gov.co Profesional Especializado Dirección de Industria de Comunicaciones	Aprobado	Env.: 2024-07-10 16:34:38 Lec.: 2024-07-10 16:35:06 Res.: 2024-07-10 16:35:22 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Luis Agustin Pineda Zola lapineda@mintic.gov.co Subdirector para la Industria de Comunic	Aprobado	Env.: 2024-07-10 16:35:22 Lec.: 2024-07-10 16:37:53 Res.: 2024-07-10 16:38:18 IP Res.: 191.156.145.127
Revisión	GUSTAVO ANDRÉS LOBO GARRIDO globo@mintic.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL	Aprobado	Env.: 2024-07-10 16:38:18 Lec.: 2024-07-10 16:46:05 Res.: 2024-07-10 16:59:52 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-07-10 16:59:52 Lec.: 2024-07-11 08:36:11 Res.: 2024-07-11 15:23:04 IP Res.: 190.71.137.3